

Bellavista, 17 de agosto del 2021

Señor:

Presente. -

Con fecha diecisiete de agosto del dos mil veintiuno se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N° 050V-2021-DFIPA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Proveído N° 0395V-2021-DFIPA recibido de manera virtual en Secretaría Académica el 16 de agosto de 2021, en el que se adjunta el Oficio N° 0089-2021-U.I-FIPA, de la Dra. Katia Vigo Ingar, Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, quien remite la designación de Jurado de Sustentación de Tesis, titulado: "ELABORACIÓN TECNOLÓGICA DE UN SNACK A PARTIR DE LA MEMBRANA CAPILAR DE LA MANDARINA (*Citrus reticulata*) SECADA CON AIRE CALIENTE E INFRARROJO", presentado por la Bachiller de Ingeniería de Alimentos: Srta. ANTONELLA MICHELLE ASTRID JULCA YACILA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Art. 79° del precitado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar la designación de jurado evaluador de sustentación de tesis, aprobación y programación de lugar, fecha y hora de sustentación;

Que, el Art. 80° del mencionado Reglamento señala que el Decano remite el expediente a la Unidad de Investigación de la Facultad, para que en el plazo de siete (07) días calendarios proponga el jurado de la tesis para su sustentación y emite la resolución correspondiente;

Que, mediante Resolución Decanal N° 009-2019-DFIPA de fecha 04 de febrero de 2019 se designa el Jurado Evaluador para el Proyecto de Tesis titulado: "ELABORACIÓN TECNOLÓGICA DE UN SNACK A PARTIR DE LA MEMBRANA CAPILAR DE LA MANDARINA (*Citrus reticulata*) SECADA CON AIRE CALIENTE E INFRARROJO", presentado por los Bachilleres en Ingeniería de Alimentos: Srta. JULCA YACILA ANTONELLA MICHELLE ASTRID y la Srta. ZAMORA AGUIRRE KARLA ROSSMERY;

Que, con Resolución N°019V-2020-DFIPA de fecha 31 de agosto de 2020, se designó al profesor Ing. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA, como asesor del Proyecto de Tesis, titulado: "ELABORACIÓN TECNOLÓGICA DE UN SNACK A PARTIR DE LA MEMBRANA CAPILAR DE LA MANDARINA (*Citrus reticulata*) SECADA CON AIRE CALIENTE E INFRARROJO", presentado por la Bachiller de Ingeniería de Alimentos: Srta. JULCA YACILA ANTONELLA MICHELLE ASTRID y se aceptó el retiro de la Srta. ZAMORA AGUIRRE KARLA ROSSMERY del proyecto de tesis titulado: ELABORACIÓN TECNOLÓGICA DE UN SNACK A PARTIR DE LA MEMBRANA CAPILAR DE LA MANDARINA (*Citrus reticulata*) SECADA CON AIRE CALIENTE E INFRARROJO, según Resolución N° 009-2019-DFIPA de fecha 04 de febrero de 2019;

Que, mediante Resolución N° 034V-2021-DFIPA de fecha 14 de abril de 2021, se aprueba el desarrollo del proyecto de tesis titulado: "ELABORACIÓN TECNOLÓGICA DE UN SNACK A PARTIR DE LA MEMBRANA CAPILAR DE LA MANDARINA (*Citrus reticulata*) SECADA CON AIRE CALIENTE E INFRARROJO", presentado por la Bachiller de Ingeniería de Alimentos: Srta. JULCA YACILA ANTONELLA MICHELLE ASTRID;

Que, de acuerdo al documento del Visto, la Directora de la Unidad de Investigación hace llegar al Decanato la propuesta del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, acordada en sesión de trabajo virtual de fecha 13 de agosto de 2021, en la cual designa el Jurado de Sustentación de Tesis titulada: "ELABORACIÓN TECNOLÓGICA DE UN SNACK A PARTIR DE LA MEMBRANA CAPILAR DE LA MANDARINA (*Citrus reticulata*) SECADA CON AIRE CALIENTE E INFRARROJO", presentado por la Bachiller de Ingeniería de Alimentos: Srta. JULCA YACILA ANTONELLA MICHELLE ASTRID;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones";

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° **DESIGNAR**, EL JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS TITULADO: "**ELABORACIÓN TECNOLÓGICA DE UN SNACK A PARTIR DE LA MEMBRANA CAPILAR DE LA MANDARINA (*Citrus reticulata*) SECADA CON AIRE CALIENTE E INFRARROJO**", presentado por la Bachiller de Ingeniería de Alimentos: **Srta. JULCA YACILA ANTONELLA MICHELLE ASTRID**, conformado por:

Dr.	JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES	Presidente
Mag.	RODOLFO CÉSAR BAILÓN NEIRA	Secretario
Mag.	JUAN REYNALDO SOSA NÚÑEZ	Vocal
Dra.	ALICIA CECILIA DECHECO EGÚSQUIZA	Suplente
Mag.	GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA	Asesor

2° A partir de la emisión, de la presente Resolución, **el JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN**, deberá remitir su Dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 81° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC.


3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Miembros del Jurado, Unidad de Investigación, la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos e interesada para conocimiento y fines pertinentes.


Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Mag. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano

Fdo. M. Sc. ARNULFO MARILUZ FERNÁNDEZ – Secretario Académico(e)

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS



M. Sc. ARNULFO ANTONIO MARILUZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO ACADÉMICO (e)

AAMF/Ángela

CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)

CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)